



ANEXO V

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR

EXPEDIENTE: B07 PATRONATO EEII 2025/060

ENTIDAD PROPUESTA: FONELEC-NOS, S.L.

Para su conocimiento y efectos, se notifica que en el expediente de referencia con fecha 23/07/2025, LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Primero: Excluir del proceso de licitación, la oferta económica presentada por la empresa ELECTRICIDAD GUERRA, S.A., por no viabilidad.

Segundo: Adjudicar el Contrato menor correspondiente al Expediente Nº: B07 PATRONATO EEII 2025/060 de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA en los centros pertenecientes al PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, conforme al criterio establecido en la memoria económica, a la empresa B15054000 - FONELEC-NOS, S.L. por un importe de 5.879,55€.

Tercero: Autorizar y disponer el gasto por un importe de 5.879,55€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 323-221.99 – Material, suministros y otros: Otro material diverso; del Presupuesto económico del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles."

Contra el acto objeto de la presente notificación, que pone de fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación del acto recurrido.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Móstoles, a 16 de septiembre de 2025

RESPONSABLE DEL CONTRATO,

31654532T MARÍA Firmado digitalmente
JOSE BRAVO (R: por 31654532T MARÍA
V79330403) JOSE BRAVO (R:
V79330403)

LA DIRECTORA DEL PATRONATO





126/25

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA -AD-
-RECTIFICATIVA- 125/25

ASUNTO: RECTIFICACIÓN de Autorización y disposición de gastos.

En relación con la propuesta para la RECTIFICACIÓN de la autorización y disposición de los gastos que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios para los servicios a que afectan, siendo competente La Presidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por delegación del Alcalde, mediante el apartado 2.6 del Decreto de Alcaldía N° de orden 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el decreto 2344/24 de 27 de junio de modificación parcial de las mismas, que es el órgano competente a que se refiere y el artículo 24 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986.

Vengo a Decretar:

Aprobar la Rectificación de la Autorización y disposición del gasto tal y como sigue:

GASTO A QUE SE REFIERE LA PROPUESTA

Nº Expediente	Apl. Presupuestaria	Concepto	Tercero	Importe
2/2025000000119	323. 221.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS DE EMERGENCIA-ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO	B15054000-FONELEC-NOS, S.L.	5.879,55
Total:				5.879,55

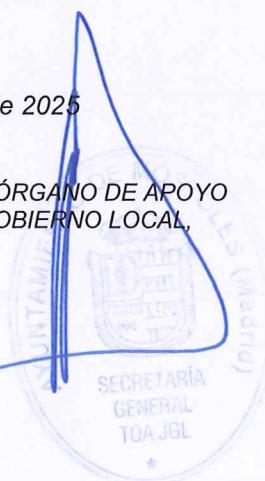
Donde pone: **Móstoles, lunes, 1 de septiembre de 2025**

Ha de poner: **Móstoles, martes, 16 de septiembre de 2025**

Móstoles, martes, 16 de septiembre de 2025

LA PRESIDENCIA,

*DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,*



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

125/25

ASUNTO: Autorización y Disposición de propuestas de gastos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA -AD-

En relación con las propuestas de autorización y disposición de los gastos que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios para los servicios a que afectan, siendo competente La Presidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por delegación del Alcalde, mediante el apartado 2.6 del Decreto de Alcaldía N° de orden 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el decreto 2344/24 de 27 de junio de modificación parcial de las mismas, que es el órgano competente a que se refiere y el artículo 24 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986.

Vengo en Resolver la autorización y disposición de los gastos siguientes:

Expediente	PARTIDA	TEXTO	TERCERO	DENOMINACION	IMPORTE
2/2025000000119	323. 221.99	CONTRATO MENOR-SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS DE EMERGENCIA-ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO	B15054000	FONELEC-NOS, S.L.	5.879,55

Total: 5.879,55

Móstoles, lunes, 1 de septiembre de 2025

2

LA PRESIDENCIA,

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

